



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado
Dirección General de Estudios de Posgrado



Lima, 23 de enero de 2019

Oficio Circular n.º 010/VRIP-DGEP/2019

Doctor(a)
Director(a) de la Unidad de Posgrado
Facultad
Presente.-

Asunto: Procedimiento para mantener la vigencia (renovación) en el
Registro de Tesis de Posgrado, Semestre 2019-I
RR. N° 04215-R-17 y modificatoria RR N° 06099-R-17

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, adjuntar al presente para conocimiento y fines, el procedimiento que deben realizar los tesis de maestría y doctorado para mantener la vigencia (renovación) de su inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado en el semestre académico 2019-I, en aplicación de la Resolución Rectoral N° 04215-R-17 y modificatoria RR N° 06099-R-17.

Cualquier coordinación adicional comunicarse al anexo 5960.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Dra. Lupe García Ampudia
Directora General (e)




Cc: Vicedecano de Investigación y Posgrado
Jefa del Sistema Único de Matrícula



Semestre académico 2019-I

Procedimiento para mantener la vigencia (renovación) en el Registro de Tesis de Posgrado

En aplicación de la RR N° 04215-R-17, el tesista de Maestría o Doctorado que renovó su Registro de Tesis de Posgrado para el desarrollo de la tesis, en el semestre académico 2018-II, a través del Sistema Único de Matrícula (SUM), debe continuar registrándose consecutivamente de manera semestral hasta que sustente su tesis de grado.

Consecuentemente, si deja de realizar su registro semestral en el SUM, pierde los beneficios que derivan del procedimiento aprobado con Resolución Rectoral N° 04215-R-17.

Para tal efecto, deberá cumplir los siguientes pasos:

Paso 1: El tesista de maestría o doctorado debe presentar a la UPG el formato único de trámite (FUT) solicitando la renovación en el Registro de Tesis de Posgrado, adjuntando la Boleta de pago por concepto de 'Inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado' en el Banco Pichincha a la Cta. Cte. de la UNMSM, según corresponda:

Tarifa 2019 por Semestre Académico		
Servicio	VRIP	
Inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado	Concepto de pago	S/.
Docentes de la UNMSM	201-169	210.00
Ingresantes hasta el periodo académico 2014-I	201-169	420.00

UIT 2019: S/. 4,200.00

Paso 2: El plazo para la entrega del FUT y boleta de pago a la respectiva UPG es hasta el 21 de junio de 2019.

Paso 3: Del 24 al 28 de junio, cada UPG a través de la plataforma del SUM, renovará el Registro de Tesis de Posgrado para el semestre académico 2019-I, a quienes hayan cumplido con la entrega del FUT y pago correspondiente.

Paso 4: La UPG es responsable de imprimir la constancia de renovación del Registro de Tesis de Posgrado 2019-I y entregar al tesista.

